

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Así como los órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de fomento

Reales órdenes.

Ilmo Sr.: Por Real orden de 31 de Mar-
zo último se dispuso que se desearían las
proposiciones de los caminos vecinales para
los que los Ayuntamientos interesados no
hubiesen cumplido con los requisitos mar-
cados por la Ley y el Reglamento vigentes.

En cuatro clases pueden agruparse los
fundamentos que sirven de base para dese-
char las citadas proposiciones:

1.º Por no constar que hayan remitido
los Ayuntamientos la debida certificación
de estar libres para la construcción de las
obras los terrenos necesarios.

2.º Por no garantizar suficientemente el
anticipo de fondos solicitado.

3.º Por no haber dado su conformidad
respecto al aumento de presupuesto sobre el
coste alzado, ó no haber manifestado la
obra que deben construir por su cuenta
aparte de la subvención y anticipo.

4.º Por haber desistido los interesados.
En virtud de lo expuesto,
S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que
se desechen las proposiciones de los cami-
nos que se citan en el adjunto cuadro au-
torizado por V. I. por las razones que para
cada uno se indican, quedando sujetos los
Ayuntamientos peticionarios á la penalidad
que marcan la Ley y Reglamento vigentes
de caminos vecinales, y asimismo que se
conceda un plazo hasta el 31 de Marzo
próximo para que puedan reclamar ante
la Dirección general de su digno cargo los
que se crean perjudicados.

Lo que de Real orden comunico á V. I.
para su conocimiento y efectos consiguien-
tes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 18 de Diciembre de 1913.

Ugarte.

Ilustrísimo señor Director general de
Obras públicas.

Madrid.

De Alpedrete al kilómetro tres de la ca-
rretera de Villalba á Segovia.

Ayuntamientos

BARAJAS DE MADRID

Queda expuesto al público, durante el
término de ocho días, en la Secretaría de
este Ayuntamiento, un ejemplar de la lista
cobratoria de la riqueza rústica de este tér-
mino para los efectos tributarios de 1914,
para que puedan presentarse las reclama-
ciones que versen sobre errores aritméticos
ó de copia por los contribuyentes interesa-
dos.

Barajas de Madrid, 18 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Gumersindo Llorente.

BELMONTE DE TAJO

Don Lázaro Martínez Sánchez, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el
repartimiento del impuesto de Consumos de
este término municipal correspondiente al
año de 1914, la Junta repartidora ha acor-
dado se exponga al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento, por término de ocho
días, á contar desde esta fecha, con objeto
de que los contribuyentes puedan exami-
narle y hacer las reclamaciones que consi-
deren justas, para cuya resolución se reuni-
rá la referida Junta el día 10 de Febrero, á
la hora de las diez de la mañana, en el lo-
cal de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto
para conocimiento de los interesados, á fin
de que puedan hacer uso de sus derechos,
sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Belmonte de Tajo á 24 de Ene-
ro de 1914.

El Alcalde,

Lázaro Martínez.

P. S. M.,

El Secretario,

José Pastor.

BUSTARVIEJO

Las cuentas municipales correspondien-
tes al año 1913 se hallan expuestas al pú-
blico en la Secretaría del Ayuntamiento,
por espacio de quince días, á los fines que
previene el art. 161 de la ley Municipal.

Bustarviejo, á 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Manuel Plaza.

(Núm. 319.)

EL ALAMO

La lista cobratoria de la riqueza rústica

de este término para los efectos tributarios
en el corriente año, formada por el Servi-
cio Agronómico Catastral de esta provincia,
queda expuesta al público, en la Secretaría
de este Ayuntamiento, por término de ocho
días, en cuyo plazo podrán los interesados
hacer las reclamaciones que versen sobre
errores aritméticos ó de copia, pues pasado
dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Alamo, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Manuel Cazorla.

EL VELLON

El reparto de Consumos de esta Villa
para el año actual de 1914 se halla termi-
nado y expuesto al público en la Secretaría
del Ayuntamiento por término de ocho
días, durante cuyo plazo pueden los contri-
buyentes que en él figuran hacer las recla-
maciones que consideren oportunas.

El Vellón, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Marcelino Hernández.

FUENLABRADA

La lista cobratoria de la contribución
rústica de este término formada para el pre-
sente año 1914 por la Oficina del servicio
Agronómico Catastral, se encuentra de ma-
nifiesto en la Secretaría de este Ayunta-
miento, por término de ocho días, dentro
de cuyo plazo podrán presentarse las recla-
maciones que versen sobre errores aritmé-
ticos ó de copia.

Fuenlabrada, 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,

P. O.,

Juan Benavente.

GARGANTA

Habiéndose comprendido en el alistamien-
to verificado en este pueblo para el reempla-
zo del Ejército del año actual, conforme al
núm. 5 del art. 34 de la Ley, el mozo Ma-
riano José Aranda Parra, hijo de Felipe y
María, que nació en esta localidad el día 17
de Octubre de 1893, é ignorándose su pa-
radero y el de sus padres hace más de quin-
ce años, se le cita por medio del presente
para los actos de la rectificación y cierre del
alistamiento, que tendrá lugar en los días
25 del actual y 8 de Febrero próximo, res-
pectivamente, á las diez de su mañana, en
la Casa Consistorial; apercibidos que, si no
comparecen, les parará el perjuicio que hu-
biere lugar.

(Núm. 32.)

Se halla expuesta al público, por término
de ocho días, en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, para oír reclamaciones sobre
errores aritméticos, un ejemplar de la lista
cobratoria de la riqueza rústica de este tér-
mino para el año actual.

Garganta, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Blas Hernanz.

El Secretario,

Francisco Codina.

(Núm. 333.)

LOECHES

Formadas las cuentas municipales de este
Ayuntamiento, relativas al ejercicio de 1913,
y cumplido el art. 160 de la ley Municipal
vigente, quedan expuestas al público, por
quince días, en la Secretaría de dicha Cor-
poración, para oír reclamaciones; en la in-
teligencia de que transcurrido el tiempo le-
gal, no se admitirá ninguna, dándolas el
curso que proceda.

Loeches, 20 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Antonio Alonso Majagranzas.

MANZANARES EL REAL

Habiendo sido comprendido en el alistamien-
to para quintas del actual año en esta
localidad con arreglo al art. 34 de la Ley el
mozo Modesto Carnicer Romero, hijo de
Antonio y de María Concepción, que nació
en ésta el 10 de Diciembre de 1893, é igno-
rándose su paradero y el de sus padres hace
más de diez y ocho años, se le cita por me-
dio del presente para la rectificación y cierre
del alistamiento, que tendrá lugar el 25 del
corriente y 8 de Febrero próximo en esta
Casa Consistorial, á las diez de la mañana;
apercibiéndole que, si no compareciese, le
parará el perjuicio á que haya lugar.

Manzanares el Real, 14 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Antonio Palomino.

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan terminadas y expuestas al pú-
blico en la Secretaría de este Ayuntamiento,
por espacio de quince días, las cuentas de
este Municipio correspondientes al próximo
pasado ejercicio de 1913, á los efectos del ar-
tículo 161 de la ley Municipal.

Montejo de la Sierra, 19 de Enero de
1914.

El Alcalde,

Esteban Cristóbal.

PATONES

El presupuesto municipal extraordinario de este Municipio para el actual año se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Pedro Sanz.

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, queda expuesta en la Secretaría de este Municipio la lista cobratoria de contribución territorial en la parte relativa á la riqueza rústica y pecuaria del Registro fiscal de este término, á fin de que el público, durante dicho plazo, pueda presentar las reclamaciones que crean conveniente, y transcurrido no se admitirá recurso alguno.

Puebla de la Mujer Muerta, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Inocente Bernal.

El Secretario,
Norberto Bernal.

RIBAS Y VACIAMADRID

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, relativas al presupuesto del año de 1913, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Apolinar Alambra.

(Núm. 320.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Las cuentas municipales de este pueblo relativas al presupuesto de 1913 se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, á 20 de Enero de 1914.

El Alcalde,
León Ramírez.

SIETEIGLESIAS

Las listas de la contribución territorial sobre la riqueza rústica de este término municipal perteneciente al actual año se encuentran terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Sieteiglesias, 18 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Acisclo Benito.

VALDEMANCO

Recibida al efecto de la oficina Agronómico-Catastral la lista cobratoria de la contribución sobre la riqueza rústica de este término para el actual año, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que sobre errores aritméticos ó de copia pudieran presentarse.

Valdemanco, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Melitón Díaz.

VILLAVIEJA

Ignorándose el paradero hace más de diez y ocho años del mozo Tomás de Luis Pérez, hijo de Alejandro y Evarista, que nació

en este pueblo el día 18 de Septiembre del año de 1893, como así también el de sus padres, se le cita por medio del presente para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar en los días 25 del actual y 8 de Febrero, respectivamente, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; apercibiéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Villavieja, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Eusebio Carretero.

(Núm. 331.)

Agencia ejecutiva de Hacienda

Tercera Zora.

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia ejecutiva contra el deudor Don Francisco Santibáñez Luengas, por débito de la contribución territorial de la finca enclavada en la calle del Bastero, número 25, se ha dictado, con fecha 24 del actual, la siguiente

Providencia.—Por recibido el presente expediente, y resultando de la certificación que corre unida al mismo que pesan dos embargos sobre la finca motivo de este expediente expedidos por los Juzgados de primera instancia de los distritos del Centro é Inclusa de esta Corte, á instancia de la acreedora hipotecaria Doña Magdalena Caravaca y Urtiaga, representada en distintas ocasiones por los Procuradores Don Juan Arolas Esplugues y Don Pedro Gama, y desconociéndose el domicilio de dicha señora hipotecaria, dirijase atenta comunicación á cada uno de los citados Juzgados rogándoles tengan á bien cancelar los embargos de que se trata, y notifíquese esta providencia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á la referida hipotecaria Doña Magdalena Caravaca y Urtiaga para que, en el plazo de veinticuatro horas después de la inserción de la presente en el periódico oficial citado, comparezca en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle del Carmen, número 34, primero, á hacer uso del derecho que puede corresponderle sobre la cantidad de 2.811,80 pesetas que existen depositadas en la Caja general de Depósitos; en la inteligencia que, de no verificarlo, se entenderá que renuncia á dicho derecho.

Madrid, 27 de Enero de 1914.

El Agente,
Alberto Domínguez.

Tenencia de Alcaldía

DEL

DISTRITO DE BUENAVISTA

Don Francisco Colomer y Claramunt, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista de esta Corte, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Por el presente hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se está tramitando expediente de exención del servicio militar al mozo Ricardo López Molero, con arreglo al art. 89, caso 6.º, de la ley de Reclutamiento, cuyo padre, Don Ricardo López de la Concha, desapareció de su domicilio, calle del Calvario, núm. 5, piso segundo izquierda, hace diez y siete años, según resulta de lo actuado, sin que se haya vuelto á saber su paradero, siendo sus señas personales las siguientes:

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial,

estatura elevada, y señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando á las Autoridades en general y á los mozos de dicho reemplazo en particular, así como á sus familias, si tuviesen noticia del paradero de dicho señor, lo participen á esta Tenencia de Alcaldía para su constancia en el expediente de referencia y demas efectos.

Madrid, 20 de Enero de 1914.

El Teniente de Alcalde,
Francisco Colomer.

(Núm. 335.)

Don Francisco Colomer y Claramunt, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista de esta Corte, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Por el presente hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se está tramitando expediente de exención del servicio militar al mozo José Menéndez y Fernández, con arreglo al art. 89, caso 2.º, de la ley de Reclutamiento, cuyo hermano Manuel Menéndez y Fernández desapareció del domicilio de sus padres, calle de Claudio Coello, 6º, piso cuarto, hace más de diez años, según resulta de lo actuado, sin que se haya vuelto á saber su paradero, siendo sus señas personales las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, aire marcial, frente espaciosa, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando á las Autoridades en general, y á los mozos de dicho reemplazo en particular, así como á sus familias, si tuviesen noticia del paradero de dicho señor lo participen á esta Tenencia de Alcaldía para su constancia en el expresado expediente y demás efectos.

Madrid, 20 de Enero de 1914.

El Teniente de Alcalde,
Francisco Colomer.

(Núm. 334.)

Inspección 8.ª de Montes

Distrito forestal de Madrid.

Subastas de maderas.

El día 28 de Febrero próximo, á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Navas del Rey la primera subasta para la enajenación de 641 pinos que han de producir 487,594 metros cúbicos, señalados en los cuarteles de corta C, D, E y F del monte Pinarejo y Vallefrías, de los propios de Pelayos, bajo la tasación de 2.643,39 pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 27 de Enero de 1914.

El Inspector,
Francisco Menoyo.

(E.—15.)

Subasta de resinación.

El día 16 de Febrero próximo, á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Navas del Rey la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 2.579 pinos, por cinco años, del monte Pinarejo y Vallefrías, de los propios de Pelayos, bajo el tipo de tasación de 773,70 pesetas por cada

anualidad y condiciones que se establecen en el pliego que estará de manifiesto en dichas Casas Consistoriales.

Madrid, 27 de Enero de 1914.

El Inspector,
Francisco Menoyo.
(E.—16.)

Subasta de productos forestales.

El día 10 de Febrero próximo, á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Robledo de Chavela la tercera subasta para la enajenación por cinco años de aprovechamiento de la resinación de 3.095 pinos en el monte Almenara, bajo la tasación de 4.333 pesetas por los cinco años y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, salvo la de ser la subasta sencilla.

Madrid, 27 de Enero de 1914.

El Inspector,
Francisco Menoyo.

(E.—17.)

El día 10 de Febrero próximo, á las doce, tendrán lugar en las oficinas de este Distrito forestal (calle del Prado, núm. 27) y en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, las terceras subastas para la enajenación por dos años de 14.665 en el monte Agudillo, bajo la tasación de 8.320 pesetas.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo de proposición que se inserta á continuación, en pliegos cerrados en papel de la clase 11.ª, al que se acompañará la cédula personal y resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, bien en la Caja de Depósitos, bien en el Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Madrid, 27 de Enero de 1914.

El Inspector,
Francisco Menoyo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de... del monte... de... se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (se consignará en pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese esa cantidad, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—18.)

Tesorería de Hacienda

CONTRIBUCION TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte, que pertenecen á la Zona de Timbre y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.
 Madrid, 26 de Enero de 1914.
 El Tesorero de Hacienda,
 P. O.,
 Francisco Guerrero.
 Contribuyente.
 Teatro Martín.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que dictada sentencia en tres de Octubre de mil novecientos trece en los autos de mayor cuantía seguidos por Don Francisco Utrilla y Egea contra el Banco de Previsión y Seguridad, en liquidación, y otros, sobre indivisibilidad de un inmueble y otros extremos, se notificó la misma á los demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio del correspondiente edicto que fué inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en los dos primeros días catorce de Octubre del año próximo pasado, y en el último en veintiséis del mismo mes y año; mas habiéndose colocado en igual situación el demandado Don Joaquín Piñol y Bru, á quien antes se notificaron personalmente otros proveídos, toda vez que actualmente se desconoce también su domicilio y paradero, se le notifica la aludida sentencia en la propia forma, por el presente, remitiéndose á la ya indicada inserción en los periódicos oficiales y parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á veintiséis de Enero de mil novecientos catorce.

Félix Jarabo.

El Secretario,
 Lcdo. Felipe de Sande.
 Es copia:
 Lcdo. Felipe de Sande.
 (A.—36.)

INCLUSA

Hernanz Martín (Domingo), natural de Lozoyuela (Madrid), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Patrocinio, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Sombrerete, núm. 10, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Angel Angulo.

Madrid, 3 de Enero de 1914.

El Secretario,
 Angel Angulo.
 (Núm. 107.) (B.—84.)

Zurita Roldán (Francisco), natural de Granada, de estado soltero, profesión jardinero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Doctor Fourquet, núm. 27, piso principal, procesado por contrabando, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

El Secretario,
 Angel Angulo.
 (Núm. 108.) (B.—85.)

Regidor Sánchez (Paula), natural de Se-
 lices (Cuenca), de estado soltera, profesión mendiga, de cincuenta años de edad, hija de Víctor y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Cabestreros, núm. 5, bajo, procesada por atentado, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Angel Angulo.

Madrid, 8 de Enero de 1914.

El Secretario,
 Angel Angulo.
 (Núm. 116.) (B.—89.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con motivo de la muerte en el Hospital provincial de un sujeto cuyo nombre y filiación se desconoce, que ingresó como hombre sin habla, procedente del servicio sanitario de la Estación del Mediodía, á las diez y ocho y quince del día 23 de Diciembre último, se cita por medio del presente á las personas de la familia del finado, ó que puedan identificar á éste, el cual era de unos sesenta y cinco años, pelo blanco, ojos pardos, y vestía pantalón de pana color avellana y americana azul marino, muy usado, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicho sumario, al cual obra unida una fotografía del finado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Enero de 1914.

V.º B.º
 Grande.

El Escribano,
 Lcdo. Vicente Moreno.

(Núm. 133.) (B.—91.)

JUZGADOS MUNICIPALES

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad de esta Corte, se anuncia la venta en pública subasta de varios efectos, tasados en cuattocientos setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; y para su remate se ha señalado el día cinco de Febrero próximo, á las once, en la Sala-audiencia, del Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal.

Madrid, 26 de Enero de 1914.

V.º B.º
 Picón.

El Secretario,
 Miguel Errazquin.
 (A.—35.)

PALACIO

Don Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber: Que el día cuatro de Febrero próximo, y hora de las diez y seis y treinta, tendrá lugar en este Juzgado, calle del Pez, 46, la venta en pública subasta de una motocicleta marca Abrigh, 3 y 1/2, de dos cilindros, carburador Longuemar, número 78.726, con magneto, número del motor 12.215, ruedas de sesenta y cinco centímetros, en buen uso; tasada pericialmente en doscientas veinticinco pesetas.

Advertencias.

El tipo de subasta es la tasación, no admitiéndose proposición inferior á sus dos terceras partes.

Para tomar parte en ella es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Y que la referida máquina se encuentra depositada en poder de Pedro Manzano, que vive Churruca, 17, bajo.

Dado en Madrid, á veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce.

Eduardo de Larrea.

El Secretario,
 Manuel Kreisler.

(A.—34.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 29 de orden del año actual, por daños á Antonia García Martínez, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite á la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Ricardo González Pérez y D. Eduardo Ell urriaga, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicha individua, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, á 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
 Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 132.) (B.—90.)

FRESNEDILLAS

Don Lorenzo Ventura y Ventura, Juez municipal de esta Villa

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual fué anunciada con fecha 5 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y no apareciendo en el expediente datos oficiales, se anuncia nuevamente dicha vacante en igual forma, para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Fresnedillas, 8 de Enero de 1914.

Lorenzo Ventura.

El Secretario interino,
 Tomás Ventura.

(Núm. 130.)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION

Don Juan Valderrama y Martínez, Te-

niente Coronel de Infantería, y Juez instructor del expediente administrativo instruido en justificación de si procede expedir duplicado abonaré por el importe de sus alcances al Cabo que fué del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Tomás Magdaleno Vives, usando de las facultades que me confiere el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á Don Agustín Elías y Soler, que en 18 de Agosto de 1898 residía en esta Corte, calle de Alcalá, número 6, principal, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Bailén, número 41, segundo derecha, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día; advirtiéndole al mismo tiempo que, de no presentarse, se le irrogarán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 7 de Enero de 1914.

Juan Valderrama.

(Núm. 69.) (B.—57.)

COMANDANCIA DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia nacidos en la de Madrid que cumplen veinte años de edad en el inmediato, y que con arreglo á lo que preceptúa el artículo 20 de la ley de 17 de Agosto de 1885 deben quedar exentos de los sorteos para el reemplazo del Ejército y Reservas del mismo, siendo esta relación ampliación á la de 20 de Octubre de 1913.

Trozo de Valencia.

Individuos de veinte años en 1914.

1417-913.—Manuel de Coddés y Solto, hijo de Don Isidro y Doña María, natural de Madrid.

Valencia, 30 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Eloy Melendreras.

El Segundo Comandante,
 Luis Oliaga.

(Núm. 58.) (B.—55.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE SICILIA, NUM. 7

Martínez Rabanal (Eduardo), hijo de Basilio y de Vicenta, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio moldeador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, Don Enrique Vidal Munarriz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

San Sebastián, 29 de Diciembre de 1913.

El Primer Teniente Juez instructor,
 Enrique Vidal.

(Núm. 34.) (B.—50.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
 MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
 PIZARRO, 15.—TELÉFONO 1.664.—MADRID

Depositaria de Fondos Provinciales de Madrid Cuarto trimestre de 1913

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1913, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.---Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	100.635,66
Ingresos en el trimestre de esta	1.442.499,30
<i>Cargo</i>	1.543.134,96
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	1.491.544,95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	51.590,01

SEGUNDA PARTE.---Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior <small>por operaciones realizadas.</small>	Operaciones realizadas <small>en este trimestre.</small>	Total de las operaciones <small>hasta este trimestre.</small> PESETAS
INGRESOS			
1. Rentas.	27.139,39	14.395,62	41.535,01
2. Portazgos y barcajes.	»	»	»
3. Donativos, legados y mandas.	»	»	»
4. Repartimiento.	2.739.188,07	1.161.235,82	3.900.423,89
5. Instrucción pública.	»	»	»
6. Beneficencia.	703.093,54	259.489,19	962.582,73
7. Ingresos extraordinarios.	5.547,45	2.599,87	8.147,32
8. Arbitrios especiales.	4.449,04	2.002,11	6.451,15
9. Empréstitos.	3.762.500,00	500,00	3.763.000,00
10. Enajenaciones.	»	»	»
11. Resultados.	224.384,24	1.037,92	225.422,16
12. Movimiento de fondos ó suplemento.	»	»	»
13. Reintegros.	420,31	1.238,77	1.659,08
<i>Cargo</i>	7.466.722,04	1.442.499,30	8.909.221,34
PAGOS			
1. Administración provincial.	222.637,79	88.042,37	310.680,16
2. Servicios generales.	39.835,94	16.454,29	56.290,23
3. Obras obligatorias.	207.301,14	121.449,42	328.750,56
4. Cargas.	4.274.475,11	111.940,47	4.386.415,58
5. Instrucción pública.	5.979,17	28.941,75	34.920,92
6. Beneficencia.	2.419.062,01	1.015.065,50	3.434.127,51
7. Corrección pública.	43.700,00	10.800,00	54.500,00
8. Imprevistos.	2.283,25	11.532,12	13.815,37
9. Nuevos Establecimientos.	»	»	»
10. Carreteras.	73.465,99	79.298,96	152.764,95
11. Obras diversas.	»	»	»
12. Otros gastos.	16.075,34	5.776,01	21.851,35
13. Resultados.	61.270,64	2.244,06	63.514,70
14. Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»
<i>Data.</i>	7.366.086,38	1.491.544,95	8.857.631,33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Madrid, á 31 de Diciembre de 1913.—El Depositario, P. RAMON SAEZ.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Madrid, á 2 de Enero de 1914.—El Contador, EUGENIO RIAZA.—V.º B.º—El Presidente, ALFONSO DIAZ AGERO.